



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

22 de mayo de 1984

Núm. 133 (b)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 99)

CONVENCION

Sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los Agentes Diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973.

PROPUESTAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al no haberse presentado propuestas de ningún tipo a la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluidos los Agentes Diplomáticos, hecha en Nueva York el 14 de diciembre de 1973, procede que ésta, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento del Senado, pase direc-

tamente a la deliberación del Pleno de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 22 de mayo de 1984.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.600 - 1961